



Ciudad Victoria, Tamaulipas, 16 de marzo de 2021

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

ULISES MARTINEZ TREJO, Diputado integrante del GRUPO PARLAMENTARIO del PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, en la sexagésima cuarta legislatura constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 de la Constitución Política del Estado, 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Asamblea Popular acudo a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO**, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestro país durante muchos años, sobre todo durante el período neoliberal, se ha rendido un culto excesivo a la personalidad del presidente de la república, gobernadores y presidentes municipales, al grado de que, por un principio de disciplina mal entendido, no se podía ni siquiera cuestionar sus intervenciones públicas, especialmente en las ceremonias en que por ley, deben informar a la población acerca de su función pública.

Esta situación era aun más notoria cuando el ejecutivo en turno contaba con mayoría en el cuerpo legislativo ante el que comparecía, por mandato legal.

Dándose, incluso, muestras de abyección partidista, al colmarlos de excesivas atenciones y privilegios, rompiendo con el principio constitucional de equilibrio e independencia de poderes.

Situaciones así son ya insostenibles en el siglo XXI donde ya ha habido alternancia en el poder público, por lo que, una vez que la oposición alcanzó la mayoría en las cámaras legislativas federales, legisló para acabar de tajo con la antidemocrática práctica, de que el día del informe, fuera, más que un verdadero acto de rendición de cuentas, un día para el lucimiento personal del ejecutivo en turno, ya fuera presidente de la república, gobernador o presidente municipal.

En nuestro estado las cosas habían permanecido así por muchos años, hasta que MORENA logró, en esta sexagésima cuarta legislatura, ser la segunda fuerza política en número, pero la primera independiente, libre y democrática.

Por ello, no podemos permitir que los informes se conviertan en actos para lucimiento personal del ejecutivo, sino que sean verdaderos actos republicanos, en los que los legisladores, libremente, puedan fijar posicionamientos, cuestionar y hasta interpelar al ejecutivo, por supuesto, con respeto personal e institucional.

Es por ello, que consideramos que será un verdadero avance democrático, que cambiemos esas formas acartonadas de relación entre poderes y entremos en una nueva época de relación entre ejecutivo y legislativo, porque no debemos olvidar que los legisladores somos el pueblo representado, y el pueblo es el único y auténtico detentador de la soberanía.

Debemos de dar este paso, de avanzar en el desarrollo democrático de Tamaulipas, por lo que en esta tribuna, presento la acción legislativa pertinente para que cambiemos los viejos modelos de relación Inter poderes, y así construyamos una nueva historia y una nueva normalidad democrática.

Considero que nuestro estado no puede quedarse atrás en los avances democráticos del país y por ello, acudo a impulsar la presente acción legislativa, que tras una objetiva reflexión, les hará decidirse por su aprobación.

Por lo anteriormente motivado y fundado, ocurro ante esta Honorable Representación Popular a promover el presente proyecto de

DECRETO

ARTÍCULO UNICO. Se adiciona un inciso d bis) y se reforman los incisos e) y f) de la fracción I del artículo 154 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 154.

1. En ...

a) – d)

d bis). Enseguida, el Presidente de la Mesa Directiva otorgará el uso de la palabra, a un diputado o diputada en representación de cada Partido, Fracción o Grupo parlamentario, en orden ascendente de número de integrantes, para que desde la tribuna, si así lo desean, hasta por 10 minutos cada uno, fijen posicionamiento.

e) Acto continuo, el Presidente de la Mesa Directiva otorgará el uso de la palabra al titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que entregue el informe anual del estado que guarda la administración pública a su cargo y pronuncie un mensaje a la representación popular conformada por la Legislatura. Durante su intervención, las diputadas y diputados podrán interpellar al Ejecutivo, para lo cual solicitarán al Presidente de la Mesa Directiva, que pregunte a este si acepta la pregunta parlamentaria; de aceptarla, el diputado o diputada que cuestione, lo hará desde su curul, por tres minutos como máximo. Sólo se permitirá una pregunta por representación partidista, Fracción o Grupo Parlamentario;

f) Al término de la intervención del Ejecutivo el presidente de la Mesa Directiva hará uso de la palabra y se referirá, en términos generales y concisos, al informe rendido por el Gobernador, sin sesgos partidistas, pues su intervención es a nombre de todo el Congreso, no a nombre propio ni del partido, fracción o Grupo parlamentario al que pertenece:

g) - h)

2. Esta ...

TRANSITORIOS

UNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y se publicará en el Diario de los Debates del Poder Legislativo.

Atentamente

Por la cuarta transformación de la vida pública de México

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ulises Martínez Trejo', is written over the printed name below.

DIP. ULISES MARTÍNEZ TREJO

HOJA DE FIRMA. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOBRE EL INFORME DE GOBIERNO..